



Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema, Tolima

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE AMBALEMA – TOLIMA. NOVIEMBRE 02 DE 2022. Se deja constancia que el día 26 de Septiembre del 2022 se fijó en lista por un (1) día la liquidación de costas realizada por la secretaría, y posteriormente se corrió traslado por el término de 3 días. Las partes guardaron silencio. Días hábiles 28, 29 y 30 de Septiembre de los corrientes. Pasa al despacho.


CRISTIAN STEVEN BASTIDAS
SECRETARIO



Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema, Tolima

Ambalema, Noviembre tres (03) de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: 2021-00082-00
Naturaleza: EJECUTIVO
Accionante: BANCOLOMBIA
Accionado LUIS EDUARDO DIAZ VELASQUEZ

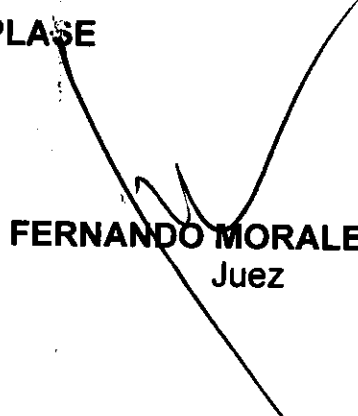
En atención a la constancia secretarial que antecede, dentro del término para presentar observaciones a la actualización de la liquidación de costas, las partes guardaron silencio, por lo tanto, considera el despacho que deberá impartir aprobación al mismo como quiera que se encuentra ajustado a derecho.

Por lo expuesto, el juzgado.

RESUELVE

Impartir aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho, como quiera que no fue objetada, y se encuentra ajustada en derecho.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO MORALES LEAL
Juez